

INFORME RELATIVO A LA SOLICITUD DEL COMITÉ DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE ACERCA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN DETERMINADAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN CON FUNCIONES DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA E INFRAESTRUCTURA VERDE Y SE MODIFICA LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL DECRETO 24/2007, DE 30 DE ENERO POR EL QUE SE DECLARA EL ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA Y SE REGULAN LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES DE DOÑANA Y SIERRA NEVADA Y DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE GESTIÓN DE DETERMINADAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN CON FUNCIONES DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA E INFRAESTRUCTURA VERDE.

Con fecha 9 de octubre de 2018, la Secretaría General para el Turismo, como miembro del Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, recibe de la Secretaría General del dicho Comité, solicitud de informe acerca del Proyecto de Decreto por el que se declaran determinadas Zonas Especiales de Conservación con funciones de Conectividad Ecológica e Infraestructura Verde y se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el espacio natural de Sierra Nevada y se regulan los Órganos de Gestión y Participación de los Espacios Naturales de Doñana y Sierra Nevada y del Proyecto de Orden por la que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Zonas Especiales de Conservación con Funciones de Conectividad Ecológica e Infraestructura Verde. El plazo de presentación de observaciones o sugerencias es de 15 días naturales a partir de la recepción.

Las Zonas Especiales de Conservación a declarar son las siguientes:

1. La Serrata de Cabo de Gata (ES6110007)
2. Punta de Trafalgar (ES6120017)
3. Pinar de Roche (ES6120018)
4. Corrales de Rota (ES6120023)
5. Barrancos del Rio Retortillo (ES6130013)
6. Sierra Nevada Noroeste (ES6140009)
7. Sierra de Baza Norte (ES6140010)
8. Sierra de Castell de Ferro (ES6140011) (propuesto para su cambio de denominación a Sierra de Gualchos- Castell de Ferro (ES6140011))
9. La Malahá (ES6140012)
10. Acebuchal de Alpízar (ES6150016)
11. Dehesa de Torrecuadros y Arroyo de Pilas (ES6150023)
12. Estribaciones de Sierra Mágina (ES6160009)



C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
 Apartado de Correos 2043. 41080 Sevilla

FIRMADO POR	SUSANA IBAÑEZ ROSA	18/10/2018 15:21:42	PÁGINA 1/2
	GERMAN ALEJANDRO ALCAIDE GARCIA	18/10/2018 13:38:04	
	ANA MARIA TOUCEDO RODRIGUEZ	18/10/2018 13:33:55	
VERIFICACIÓN			

13. Rio Viar (ES6180009)

Analizada la documentación remitida y, de acuerdo con las competencias atribuidas a la Secretaría General para el Turismo en el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), esta Secretaría General para el Turismo no considera necesario realizar observaciones a los citados Proyecto de Decreto y Proyecto de Orden.

De acuerdo con el apartado 2 párrafo 2 de la Instrucción 1/2013, de 10 de Junio, de la Viceconsejería, sobre petición y firma de informes en el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte, el contenido del presente informe no resultará vinculante para la resolución del procedimiento, si bien la persona titular del órgano directivo correspondiente podrá tomarlo en consideración a efectos de la elaboración de la propuesta o resolución que corresponda.

ASESORA TÉCNICA

JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN TURÍSTICA

Fdo.: Ana María Toucedo Rodríguez

Fdo.: Germán Alcaide García

SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO

Fdo.: Susana Ibáñez Rosa



C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
Apartado de Correos 2043. 41080 Sevilla

2

FIRMADO POR	SUSANA IBAÑEZ ROSA		18/10/2018 15:21:42	PÁGINA 2/2
	GERMAN ALEJANDRO ALCAIDE GARCIA		18/10/2018 13:38:04	
	ANA MARIA TOUCEDO RODRIGUEZ		18/10/2018 13:33:55	
VERIFICACIÓN				